



ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las quince horas del día tres de diciembre del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE:** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión:** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA;

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en vista de los Términos de Referencia presentados por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Jefe de la UACI) para la “**ADQUISICION DE CAMION 3 TONELADAS MARCA ISUZU PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**”; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Aprobar los Términos de Referencia para la “**ADQUISICION DE CAMION 3 TONELADAS MARCA ISUZU PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**”, II) Autorizar al Jefe de la UACI para que realice las gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales ofertas para la adquisición de **CAMION 3 TONELADAS MARCA ISUZU PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Crear la Comisión Evaluadora de Ofertas para la “**ADQUISICION DE CAMION 3 TONELADAS MARCA ISUZU PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**”, que estará integrada por: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Jefe UACI), XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Tesorera Municipal), XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Contador Municipal), Diógenes Jeovani Lovo Iglesias (Regidor), Miguel Ángel Cedillos (Regidor), Rocio Alejandra Jiménez Cortez (Regidora), Juan Manuel Portillo Luna (Síndico Municipal). **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) El escrito presentado por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Gerente Municipal) en el cual realiza una exposición de los hechos cometidos por el Empleado Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional) durante un partido de fútbol del torneo institucional que actualmente se realiza en las instalaciones de la Cancha de Fútbol del Parque San Rafael, los cuales consistieron en una agresión física al joven XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Arbitro Contratado por la municipalidad) el día lunes 30 de noviembre del corriente año; II) Es por la gravedad de la Falta, que este Concejo Municipal debe determinar la sanción a imponer de acuerdo al Art. 76 literal a) del Reglamento Interno vigente de esta Municipalidad; III) Que la falta en mención, se trata de una falta **MUY GRAVE**, ya que se adecúa al Art. 74 literal c) del Reglamento Interno Vigente de esta Municipalidad, el cual expresa lo siguiente: **Art. 74. Son faltas muy graves: “c) Ejecutar actos u observar conductas que pongan en peligro la seguridad de los compañeros de trabajo y demás personas”.** IV) Que la sanción a imponer la determina el Artículo 79 del Reglamento Interno el cual expresa lo siguiente: “**Se aplicará la sanción de suspensión sin goce de sueldo hasta por treinta días a los funcionarios o empleados que no cumplan con las obligaciones indicadas en el Art. 60 de la LCAM, así mismo se aplicará dicha suspensión cuando el empleado o funcionario cometa reiteradamente cualquiera de las faltas graves; contempladas en el artículo 73 de este Reglamento de Trabajo; o cuando incurra en una o más de las faltas muy graves contempladas en el artículo 74 de este Reglamento, si la gravedad del caso lo amerita y no procede el**



despido”; es por todo lo anteriormente expuesto, que este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Suspender por **30 DÍAS SIN GOCE DE SUELDO** al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional) a partir del día lunes 06 de diciembre de 2021, por haber cometido una falta muy grave, violentando el Artículo 74 literal c) del Reglamento Interno de esta Municipalidad. Hágase del Conocimiento del Gerente Municipal, y de la Jefe de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Trasladar del cargo de **ENCARGADA DE PRESUPUESTO** al cargo de **COORDINADORA DE PROYECTOS DEPORTIVOS FEMENINOS** a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en período de prueba por 2 MESES con el salario de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, a partir del ocho de diciembre del corriente año, fecha en la cual finaliza su licencia sin goce de sueldo y reanuda sus labores en esta municipalidad. Hágase del conocimiento a la Jefe de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente Traslado de Fondos: **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$165,140.03)** de la cuenta **FODES FONDO GENERAL XXXXXXXXXXXXXXX** a la cuenta **FODES 2% LIBRE DISPONIBILIDAD XXXXXXXXXXXXXXX**. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el siguiente **PRESTAMO INTERNO: CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40,000.00)** de la cuenta **FODES 2% LIBRE DISPONIBILIDAD XXXXXXXXXXXXXXX** a la cuenta **ALCALDÍA MUNICIPAL FONDO COMÚN XXXXXXXXXXXXXXX**. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,175.76)** para pago de retenciones del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,583.51)** para pago de retenciones del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Solicitar a la persona encargada de Recursos Humanos que presente en el término de 8 días hábiles un informe de los descuentos realizados en planilla a los empleados municipales que reportan llegadas tardías. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada municipal **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien actualmente se desempeña como Jefe de la Unidad de Atención Psicológica en el cual solicita a este Concejo que se le brinde licencia sin goce de sueldo desde el diecisiete de Diciembre de dos mil veintiuno hasta el diez de enero de dos mil veintidós, argumentando que necesita dicha licencia para viajar fuera del país; por tanto, este Concejo en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 49 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo a la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Jefe de la Unidad de Atención Psicológica, por el período comprendido desde el diecisiete de Diciembre de dos mil veintiuno al diez de enero de dos mil veintidós. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE.**



ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	LUIS ALBERTO GUZMÁN GÁMEZ	PAGO POR ALQUILER DE TARIMA PARA INAUGURACIÓN DE LUCES NAVIDEÑAS	\$ 666.67	54399
2	DIPARVEL S.A. DE C.V.	CAMBIO DE ACEITE PARA CARRO NACIONAL	\$ 59.99	54110
3	ACDAU	PAGO DE CUOTAS DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE ASOCIACIÓN DE CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES	\$ 675.00	56303
4	MORENA ELIZABETH VENTURA DIAZ	CANCELACIÓN PARA GASTOS DE HIJA CON CAPACIDADES ESPECIALES DE CIUDADANA	\$ 200.00	54304
5	EDUARDO ANTONIO MEDRANO AMAYA	PAGO POR 50 CANASTOS PARA PARQUE ALAMEDA	\$ 200.00	54199
6	ANGEL RIGOBERTO CORTEZ	APORTE ECONÓMICO PARA CELEBRACIÓN DE DIA DEL NIÑO EN COL. ROBERTO GONZÁLEZ	\$ 126.50	56304
7	ROBERTO ARQUIMIDES OCHOA GARCÍA	COMPRA DE COHETES DE PÓLVORA PARA DISTINTAS COMUNIDADES DE SANTIAGO DE MARÍA	\$ 90.00	54199
8	REPA MOTORS, CARLOS ANÍBAL BELTRÁN MEJÍA	COMPRA PARA REPUESTOS DE MOTOR DE CAMION ISUZU	\$ 2,388.00	54302



9	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA HIJO CON EPILEPSIA DE LA SEÑORA LOURDES SORIANO RODRÍGUEZ	\$ 243.30	56304
10	FUNERARIA ESTRELLA DE DAVID, JOSÉ AGUSTIN MARROQUIN	COMPRA DE ATAUD Y TRANSPORTE DE SAN MIGUEL A SANTIAGO DE MARÍA	\$ 750.00	56304
11	JOSÉ ANGEL CLAROS RODRÍGUEZ TRANSPORTES CLAROS	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CHAMPA EN COLONIA FLOR DE LIZ	\$ 649.75	54103-54111-54112-54118
12	JOSÉ ANGEL CLAROS RODRÍGUEZ TRANSPORTES CLAROS	MATERIAL PARA CUBIERTA DE TECHO PARA PERSONAS COLONIA FLOR DE LIZ	\$ 556.07	54112
13	TPC CONSTRUCTORA, JHONY ANTONIO PALUCHO CARDENAS	PAGO DE CORTE Y COLUMNAS DE CONCRETO UBICADOS EN GRADAS DE ESTADIO MUNICIPAL	\$ 850.00	54399
14	ANA MARÍA DE LOS ANGELES QUAN DE AGUILAR	PAGO DE ALMUERZOS PARA ALUMNOS DE ESCUELA PROFESOR DOLORES DE JESÚS MONTOYA	\$ 334.00	54101
15	CAFÉ EL NUCLEO, DOUGLAS ALEXANDER MONJARAS DIAZ	PAGO DE 42 CENAS CON SODA PARA ORQUESTA SINFÓNICA DE SAN VICENTE PARA INAUGURACIÓN DE LUCES NAVIDEÑAS	\$ 210.00	54101



16	FLORES DE GUATEMALA, CRISTIAN WILFREDO AGUILAR MELENDEZ	ARREGLO FLORAL PARA EMPLEADO MUNICIPAL FRANCISCO RAFAEL IBARRA CAMPOS, FALLECIDO	\$ 25.00	54314
17	NICOLASA ALVAREZ DE UMANZOR, SUPERMERCADO PARA TODOS	COMPRA DE FARDOS DE PAPEL PARA BAÑOS MUNICIPALES	\$ 1,020.00	54199
18	NICOLASA ALVAREZ DE UMANZOR, SUPERMERCADO PARA TODOS	COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DONAR A UNIDAD DE SALUD DE BERLÍN	\$ 125.00	54101
19	NICOLASA ALVAREZ DE UMANZOR, SUPERMERCADO PARA TODOS	COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA	\$ 69.50	54199
20	NICOLASA ALVAREZ DE UMANZOR, SUPERMERCADO PARA TODOS	REGALOS PARA PERSONAL DE HOSPITAL DE SANTIAGO DE MARÍA	\$ 135.00	54199
21	NICOLASA ALVAREZ DE UMANZOR, SUPERMERCADO PARA TODOS	REFRIGERIOS PARA PARTICIPANTES DE TALLER DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	\$ 102.70	54101
22	ALPINA LTDA DE C.V.	COMPRA DE REPUESTO PARA CAMIÓN KIA DE LA ALCALDÍA	\$ 501.96	54118



23	XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX	PAGO DEL 50% DE PROCESO EJECUTIVO	\$ 3,000.00	54303
24	DEPROINV S.A DE C.V.	PAGO DE 70% POR ILUMINACIÓN DE OBELISCO	\$ 4,900.47	54119
25	GERSON NAHUN TREJO FUENTES	PAGO PARA COLABORACIÓN DE CELEBRACIÓN DE EMPLEADOS DE DUCENTRO SANTIAGO DE MARÍA	\$ 150.00	54304

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se aborda como punto principal la solicitud de permiso de la Sexta Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, la cual literalmente expresa: "Señores Alcalde y Concejo Municipal, Alcaldía Municipal Ciudad, Presente: Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de saludarles y manifestarles lo siguiente: Que la condición o calidad de Concejal no nace de la credencial de Concejal que expide la autoridad electoral respectiva, si no del acto administrativo que declara electa a la persona que se trate o en su lugar, del cumplimiento del acto que lo convoque o del llamamiento a tomar posesión del cargo que conforma la correspondiente corporación de elección popular; aclaro lo anterior porque, formalmente desde el uno de mayo del presente año no he tomado posesión del cargo de Sexta Regidora Propietaria, ni he asistido a reuniones de Concejo; y eso, así debe constar en el acta de toma de posesión, así las cosas, prácticamente no estor acreditada, por lo tanto para hacer valer esa situación solicito se haga constar en acta, y se me extienda una copia certificada de la misma. Que al no tener respaldo de la no asistencia a las reuniones de Concejo, en cumplimiento a requisitos formales por este medio le solicito al Honorable Concejo Municipal, autorización para seguir ausente y no se me convoque a las reuniones durante el período de seis meses a partir del uno de diciembre del presente año al treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, oportunidad que aprovecho para manifestarles a ustedes las consideraciones mas distinguidas. Sin otro particular y agradeciendo su atención me suscribo"., El Concejo Municipal, considerando el escrito anteriormente relacionado, **ACUERDA: I)** Que no es posible otorgar la autorización solicitada por la Sra. Nery Carmelina Iraheta de Ayala, pues la mencionada no se ha acreditado legalmente como miembro del Concejo Municipal, y desde el día primero de mayo del corriente año no se ha presentado a ninguna sesión de Concejo Municipal, a las cuales ha sido legalmente convocada a través de los medios autorizados por este Concejo; **II)** Sin embargo, atendiendo a la petición, se hace constar en la presente acta: la ausencia de la señora Nery Carmelina Iraheta de Ayala desde la fecha anteriormente mencionada y la falta de acreditación ante este Concejo Municipal como Sexta Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta FODES 2% XXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
----	-----------	-------------	----------------	---------------------------



1	ANDRES EULISES HENRIQUEZ GUEVARA	COMPRA DE 32 BOLSAS DE CEMENTO REGIONAL Y 48 BOLSAS DE CEMENTO FUERTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REMODELACIÓN DE PARQUE ALAMEDA E ILUMINACIÓN DE OBELISCO	\$ 719.20	54111
2	ANDRES EULISES HENRIQUEZ GUEVARA	COMPRA DE 30 BOLSAS DE CEMENTO REGIONAL PARA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CANTÓN LAS PLAYITOS	\$ 262.50	54111

El Regidor Suplente **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas

Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna

Sindico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera

Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza

Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo

Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquín

Cuarto Regidor Propietario

Miguel Angel Cedillos Guevara

Primer Regidor Suplente

Rocio Alejandra Jiménez Cortez

Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias

Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños

Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.